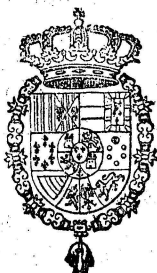


DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra.

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 9 a 11.

Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.—*Declarando nulos los billetes cuyos números se mencionan, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de verificar en el día de hoy.*—Página 11.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—*Señalamiento de pagos y entrega de valores.*—Página 11.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar.

en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 12.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—*Conservación y reparación.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.*—Página 13.

Aguas.—*Resolviendo el expediente relativo al aprovechamiento de aguas del río del Puerto, para el servicio del faro eléctrico de Cabo Villano.*—Página 15.

ANEXO 1.º.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Cayo Jorde Herrero, soldado del regimiento de Infantería Alcántara, número 58, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó para reducir

el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que, de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia, se devuelvan 500, correspondientes a la carta de pago número 136, expedida en 3 de Abril de 1918, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la cuarta Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Saturnino Sáez Vega, soldado del regimiento de Infantería La Victoria, número 76, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 500 que ingresó como plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 500 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca, se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago número 233, expedida en 7 de Febrero de 1921, quedando satisfecho con las 250 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo

470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Tomás Rubio Callejero, soldado de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, según carta de pago número 942, expedida en 20 de Agosto de 1919, para reducir el tiempo de servicio en filas, teniendo en cuenta que el expresado ingreso lo efectuó el interesado por duplicado,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 250 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Tomás Rodríguez Flores, vecino de Talaran, provincia de Cáceres, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia citada, según carta de pago número 247, expedida en 13 de Diciembre de 1920, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Anastasio Rodríguez Anádrade, soldado del regimiento de Infantería Segovia, número 75.

S. M. el REY (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento mencionado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Daniel Sánchez Gracia, soldado del sexto Regimiento de Artillería pesada, en solicitud de que le sean devueltas 1.000 pesetas de las 2.000 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 2.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia se devuelvan 1.000 correspondientes a la carta de pago número 260, expedida en 3 de Diciembre de 1919, quedando satisfecho con las 1.000 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera Región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Agustín Álvarez Quintero, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Huelva, según carta de pago número 341, expedida en 13 de Febrero de 1922 para reducir el tiempo de servicio en filas, como alistado para el reemplazo de dicho año, perteneciente a la Caja de Recluta de Huelva número 20; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efec-

tuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento citado.

De Real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Andrés Rivero Rodríguez, vecino de Casas de Millán, provincia de Cáceres, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres, según carta de pago número 256, expedida en 25 de Enero de 1921 para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Antonio José Rivero Vega, alistado para el reemplazo de 1921 y Caja de Recluta de Plascencia número 95; teniendo en cuenta lo prevenido en la Real orden de 22 de Septiembre de 1921 (*Diario Oficial* número 243),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Ramón García Díaz, vecino de Valdesoto (Asturias), en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que ingresó por el tercer plazo de la cuota militar de su hijo Manuel García Rocas, por haber fallecido éste, y teniendo en cuenta que el interesado falleció el 2 de Julio de 1921, fecha anterior a la señalada en el artículo 443 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento para el in-

greso de los plazos correspondientes,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia correspondientes a la carta de pago número 1.372, expedida en 22 de Septiembre de 1920 por la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, debiendo percibir la suma indicada el individuo que hizo el depósito, la persona autorizada en forma legal o la que acredite su derecho, según previene el artículo 470 del citado Reglamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Ramón Dolores Torrescañana, soldado del Regimiento Infantería Alcántara número 58, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó como plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona se devuelvan 500, correspondientes a las cartas de pago nú-

meros 7.818 y 8.273, expedidas en 30 de Septiembre de 1920 y 29 de Septiembre de 1921, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de cuarta Región.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

SECCION DE LOTERIAS

No habiendo recibido el Administrador de loterías de Fermoselle los diez billetes de consignación números 6.169, 6.584 y 12.701 de primera serie, y 1.706 al 10 de quinta serie del sorteo de 2 de Octubre próximo, que se le remitieron para su venta en 11 del actual, este Centro directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Instrucción de 25 de Febrero de 1893, ha acordado declararlos nulos a los efectos del mencionado sorteo, que-

dando los mismos de cuenta del Estado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 29 de Septiembre de 1922. El Director general, Juan Ródenas.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha acordado que en los días 2 al 7 de Octubre se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que ya no se hayan recogido y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, y las del turno corriente que se consignan en las relaciones que al final se insertan.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 22 de Agosto de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, hasta la factura número 23.355.

Idem de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1900, 1902 y 1906, por los de la emisión de 1920, hasta la factura número 6.848.

Idem de carpetas de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 1919, por sus títulos definitivos hasta la factura número 1.584 de la serie C, y número 4.703 de las demás series.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 30 de Septiembre de 1922. El Director general, Arturo Forcat.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

| NÚMERO DE LA | | PROVINCIA | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS | IMPORTE Pesetas |
|--------------|------------|------------------|--|--------------------|
| Dirección | Delegación | | | |
| 2.981 | 13 | Lugo..... | D. Manuel López Gay..... | 133,50 |
| 16.360 | 538 | Badajoz..... | Félix Lluel Moreno..... | 33,75 |
| 34.332 | 792 | Lugo..... | Manuel López Gay..... | 374,90 |
| 43.658 | 650 | Jaén..... | Antonio Porrás Vilches..... | 98,00 |
| 47.539 | 1.531 | Badajoz..... | Lucio Tobía Cuefia..... | 21,00 |
| 48.107 | 737 | Cuenca..... | Esteban Aroca Perdo..... | 62,00 |
| 51.241 | 1.260 | Cádiz..... | Juan Falcón Torres..... | 102,00 |
| 51.249 | 1.268 | Idem..... | Manuel Fernández Pizarro..... | 47,25 |
| 55.632 | 985 | Burgos..... | Pablo Ortiguera Martín..... | 24,75 |
| 56.859 | 1.826 | Castellón..... | Vicente Cubertorer Ferrer..... | 82,50 |
| 56.956 | » | Madrid..... | Román Luis Hompanera..... | 15,00 |
| 61.260 | 1.591 | Córdoba..... | Nicolás Lozano Torres..... | 66,00 |
| 61.304 | 3.655 | Barcelona..... | Lorenzo Clasca Rovira..... | 71,00 |
| 61.536 | 1.914 | Granada..... | José Torres González..... | 147,05 |
| 62.210 | 1.142 | Albacete..... | Leopoldo González Cebrián..... | 10,00 |
| 64.859 | 1.696 | Cáceres..... | Fermín Marín Corrales..... | 185,00 |
| 64.913 | 1.680 | Cádiz..... | Antonio Zurita Sánchez..... | 63,75 |
| 65.481 | 974 | Orense..... | Gumersindo López López..... | 50,00 |
| 65.482 | 975 | Idem..... | Gumersindo López López..... | 96,00 |
| 65.763 | 2.891 | Sevilla..... | Manuel López Domínguez..... | 3,25 |
| 66.115 | 1.489 | Navarra..... | Melchor Biurrun Ibáñez..... | 97,00 |
| 66.279 | 869 | Ciudad Real..... | Felipe Fernández Pinar..... | 429,00 |
| 66.784 | 3.031 | Málaga..... | Francisco Rodríguez Aguilera..... | 104,00 |
| 66.952 | 1.147 | Burgos..... | Sinforiano Martínez Angulo..... | 373,75 |
| 67.027 | 943 | Jaén..... | Juan Ramírez García..... | 94,25 |
| 67.120 | 1.773 | Cádiz..... | José Antonio Arévalo..... | 414,50 |
| 67.266 | 2.961 | Sevilla..... | Francisco Terrero Luna..... | 281,10 |
| 67.267 | 2.962 | Idem..... | Antonio Ledesma Sánchez..... | 103,00 |
| 67.268 | 1.217 | Vizcaya..... | Zoilo Seguro Bullogo..... | 20,00 |
| 67.269 | 1.218 | Idem..... | Pedro Revilla Arribas..... | 94,00 |
| 67.270 | 1.119 | Idem..... | Valeriano Jarro Quevedo..... | 47,00 |
| 67.271 | 1.920 | Idem..... | Lucio Díaz Palacios..... | 103,00 |
| 67.272 | 1.921 | Idem..... | Lucindo Valera Fernández..... | 61,80 |
| 67.274 | 2.095 | Alicante..... | Vicente Rodríguez Tomás..... | 682,50 |
| 67.275 | 2.096 | Idem..... | José Morrió García..... | 10,75 |
| 67.277 | 2.093 | Idem..... | Francisco Sempere Añorós..... | 70,00 |
| 67.278 | 2.099 | Idem..... | Francisco Antolí Moltó..... | 394,00 |
| 67.280 | 2.101 | Idem..... | Leopoldo Pérez López..... | 51,00 |
| 67.281 | 1.212 | Albacete..... | José García Valiente..... | 49,00 |
| 67.282 | 1.213 | Idem..... | Juan Berruga Martínez..... | 45,00 |
| 67.283 | 1.214 | Idem..... | Antonio Coloma Sánchez..... | 97,00 |
| 67.284 | 1.215 | Idem..... | José Martínez Castilla..... | 98,00 |
| 67.285 | 1.217 | Idem..... | Eugenio González Baidés..... | 123,00 |
| 67.286 | 1.216 | Idem..... | Ramón Huesca García..... | 89,00 |
| 67.287 | 1.861 | Castellón..... | Vicente Aznar Ardit..... | 420,00 |
| 67.288 | 1.568 | Huelva..... | Francisco Vidal Victoria..... | 323,25 |
| 67.289 | 1.569 | Idem..... | Antonio Bejarano Cortés..... | 16,00 |
| 67.290 | 949 | Jaén..... | Blas Alejo Mullan..... | 64,00 |
| 67.291 | 581 | Guadalajara..... | Nicolás Alguacil Checa..... | 81,00 |
| 67.292 | 582 | Idem..... | Pedro García Cogolludo..... | 520,90 |
| 67.293 | 583 | Idem..... | Gregorio Sánchez Lopezino..... | 54,50 |
| 67.294 | 584 | Idem..... | Escolástico Pérez Sanz..... | 78,50 |
| 67.296 | 3.050 | Málaga..... | Bernabé Sanjurjo Alicarde..... | 316,00 |
| 67.297 | 3.051 | Idem..... | Francisco Pérez Sánchez..... | 150,00 |
| 67.298 | 3.052 | Idem..... | Alonso Lazo Ruiz..... | 152,00 |
| 67.299 | 3.053 | Idem..... | José Martínez Bermudes..... | 43,00 |
| 67.300 | 3.053 bis | Idem..... | Antonio Vela Cuenca..... | 22,25 |
| 67.301 | 3.054 | Idem..... | Antonio Vallecillo Martín..... | 100,00 |
| 67.302 | 3.054 bis | Idem..... | Francisco Ortega Barrionuevo..... | 112,50 |
| 67.304 | 3.056 | Idem..... | Francisco Ramírez Banderas..... | 57,80 |
| 67.305 | 3.057 | Idem..... | José Crespillo León..... | 43,75 |
| 67.307 | 3.059 | Idem..... | Francisco Vázquez Carabantes..... | 52,00 |
| 67.303 | 3.060 | Idem..... | Juan Mena Holgado..... | 483,55 |
| 67.309 | 3.061 | Idem..... | Juan Mena Holgado..... | 62,50 |
| 67.310 | 3.062 | Idem..... | Juan Mena Holgado..... | 6,00 |
| 67.311 | 3.063 | Idem..... | Antonio Saavedra Prieto..... | 70,00 |
| 67.313 | 3.065 | Idem..... | José Torres Moreno..... | 92,00 |
| 67.314 | 3.066 | Idem..... | Juan Alcántara Gómez..... | 69,55 |

| NUMERO DE LA | | PROVINCIA | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS | IMPORTE Pesetas |
|--------------|------------|----------------|--|--------------------|
| Dirección | Delegación | | | |
| 67.316 | 3.068 | Málaga..... | D. Juan Quintana Padilla..... | 327,00 |
| 67.319 | 3.071 | Idem | Bernardino López Campoy..... | 102,00 |
| 67.320 | 3.072 | Idem | Antonio Gil Vázquez..... | 60,00 |
| 67.321 | 3.075 | Idem | Juan Díaz Sánchez..... | 186,25 |
| 67.326 | 3.078 | Idem | Rafael Bueno Garrido..... | 62,00 |
| 67.327 | 3.079 | Idem | Antonio Acosta Paula..... | 65,75 |
| 67.328 | 3.080 | Idem | Fernando Guillem Solis..... | 182,35 |
| 67.331 | 3.083 | Idem | José Calero Ocaña..... | 100,00 |
| 67.332 | 3.084 | Idem | José Rodríguez Cano..... | 53,45 |
| 67.333 | 3.085 | Idem | Antonio Marín Gamero..... | 80,00 |
| 67.334 | 406 | Oviedo | Rafael Alonso Fernández..... | 151,25 |
| 67.335 | 444 | Segovia | Vicente Ramírez Sánchez..... | 74,00 |
| 67.336 | 1.069 | Toledo | Francisco Rodríguez Carmena..... | 147,50 |
| 67.337 | 1.070 | Idem | Carlos Bonet Biel..... | 6,50 |
| 67.338 | 1.071 | Idem | Guillermo Frutos Rodríguez..... | 49,25 |
| 67.339 | 1.072 | Idem | Justo González Beltrán..... | 42,00 |
| 67.341 | 2.039 | Zaragoza | Angel Vega Acedo..... | 270,00 |
| 67.342 | 2.040 | Idem | Angel Serrano Fernández..... | 411,50 |
| 67.343 | 2.041 | Idem | Bruno García Murillo..... | 314,25 |
| 67.344 | 2.042 | Idem | Angel Pérez Arbues..... | 33,00 |
| 67.345 | 2.043 | Idem | Melchor Buey Iglesias..... | 55,75 |
| 67.346 | 912 | Zamora..... | Francisco Venera Ramos..... | 59,00 |

Madrid, 30 de Septiembre de 1922.—El Director general, A. Forcat.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 381 a 388 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, provincia de Santander,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Jesús Sánchez, vecino de Treceño, provincia de Santander, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 81.998 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 86.060,78 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación, en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario D. Jesús Sánchez, vecino de Treceño (Santander).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros

434 a 443 de la carretera de Valladolid a Santander, provincia de Santander,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Gorostiaga, vecino de Vieño, provincia de Santander, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 85.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 96.815,45 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario D. Francisco Gorostiaga, vecino de Vieño (Santander).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 375 a 381 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, provincia de Tarragona,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Capdevila Molas, vecino de Reus, provincia de Tarragona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego

de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 188.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 194.151,39 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Tarragona y adjudicatario D. José Capdevila Molas, vecino de Reus (Tarragona).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 18 al 36 de la carretera de Vinaroz a Venta Nueva, provincia de Tarragona,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Germán, vecino de Amposta, provincia de Tarragona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 186.646,45 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 201.779,93 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en

la GACETA de la presente resolución

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Tarragona y adjudicatario D. Francisco Germán, vecino de Amposta (Tarragona).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 390 a 401 de la carretera de Valladolid a Santander, provincia de Santander,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Valentín Fernández Cueto, vecino de Bárcena de Pie de Concha, provincia de Santander, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 118.925, siendo el presupuesto de contrata de 133.244,37 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario D. Valentín Fernández Cueto, vecino de Bárcena de Pie de Concha (Santander).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 a 13 de la carretera de Polifino a la de Madrid a Francia, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Albero Seral, vecino de Lecifena, provincia de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 89.950 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 100.254,24 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de

Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario D. José Albero Seral, vecino de Lecifena (Zaragoza).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 67 a 76 de la carretera de Lérida a Tarragona, provincia de Tarragona,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Isidoro Baldó vecino de Cervera, provincia de Lérida, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 64.873 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 66.196,30 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Tarragona y adjudicatario D. Isidoro Baldó, vecino de Cervera.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 57 al 62,600 de la carretera de Artesa a Montblanch, provincia de Tarragona,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Martín Llobet, vecino de Tarragona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 59.200 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 60.975,30 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Tarragona y adjudicatario D. Martín Llobet, vecino de Tarragona.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 7 al 12 de la carretera de Moncada a Tarrasa, provincia de Barcelona,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Adolfo Garro, vecino de Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 184.999,50 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 196.516,56, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Barcelona, y adjudicatario D. Adolfo Garro, vecino de Barcelona.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Moncada a Tarrasa, provincia de Barcelona,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Adolfo Garro, vecino de Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 187.998 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 200.111,63, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Barcelona, y adjudicatario D. Adolfo Garro, vecino de Barcelona.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme del kilómetro 30 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, provincia de Córdoba.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el ser-

vicio al mejor postor D. Manuel Beardo Cuenca, vecino de Huelva, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 10.660 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 11.858,68, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Córdoba, y adjudicatario D. Manuel Beardo Cuenca, vecino de Huelva.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 31 al 45 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, provincia de Córdoba.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Benito Grande Barrera, vecino de Córdoba, que se comprometa a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 205.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 239.740,50, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Córdoba, y adjudicatario D. Benito Grande Barrera, vecino de Córdoba.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de

explanación y firme de los kilómetros 373 a 380,100 de la carretera de Bailén a Málaga, provincia de Jaén.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Muñoz Montes, vecino de Campillo de Arenas, provincia de Jaén, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 189.423,72 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 204.120,38, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Jaén, y adjudicatario D. Antonio Muñoz Montes, vecino de Campillo de Arenas (Jaén).

AGUAS

Visto el expediente tramitado por el Gobierno civil de esa provincia a instancia de la Jefatura de Obras públicas de dicha provincia, relativo al aprovechamiento de aguas del río del Puerto, para servicio del faro eléctrico de cabo Villano:

Resultando que abierta la información pública que previene el artículo 15 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, con la publicación del oportuno anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al 18 de Febrero último, se presentaron durante el plazo fijado al efecto dos reclamaciones que obran en el expediente, así como la contestación dada por el Ingeniero autor del proyecto a la única pertinente, suscrita por D. Julio Núñez González:

Resultando que todas las entidades llamadas a informar han cumplido su cometido:

Considerando que todos los expresados informes, favorables a que se otorgue la oportuna concesión con sujeción a las condiciones fijadas al efecto por la Jefatura de Obras públicas de la provincia,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Direc-

ción general, ha tenido a bien resolver se autorice al Servicio Central de Señales Marítimas, en representación del Estado, para derivar del río del Puerto en el sitio llamado "Pozo Redondo", Ayuntamiento de Vimianzo, mediante una presa, todo el caudal del río en estiaje y hasta 500 litros por segundo de tiempo en el resto del año, para utilizarlos como fuerza motriz en producir energía eléctrica destinada al servicio de cabo Villano y demás Señales marítimas dependientes del Estado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las obras, en lo esencial y salvo las ligeras modificaciones que pueda acordar la Superioridad, se ajustarán al proyecto que ha servido de base al expediente, firmado por el Ingeniero encargado D. Salvador López Miño, en 30 de Noviembre de 1921, según el cual la presa tendrá una altura sobre el fondo del río de 2,86 metros y se emplazarán unos 755,80 metros aguas arriba de los pasos que, para cruzar el río, utilizan los vecinos del lugar de Carantofía; el canal se desarrollará por la margen derecha del río, y la casa de máquinas se emplazará en terreno de dominio público a unos 14 metros de distancia de los referidos pasos.

2.ª Se declara y decreta la necesidad de la ocupación de los terrenos de dominio público imprescindibles para la ejecución de todas las obras y la imposición de servidumbres legales de estribo de presa y acueducto sobre los terrenos de propiedad particular a que afecten los mismos y cuyos dueños figuran en el expediente incoado, ateniéndose a las disposiciones vigentes para hacer efectivas estas servidumbres, por lo que respecta a las indemnizaciones que procede abonar.

3.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia o subalterno en quien delegue. Una vez terminadas, serán reconocidas para los efectos de esta concesión, por el referido Ingeniero Jefe, levantándose la oportuna acta, que se someterá a la aprobación de la Superioridad. El plazo de ejecución lo señalará ésta previamente y en armonía con lo que se determina respecto del modo de realización de las obras.

4.ª Esta concesión se entiende hecha por plazo ilimitado, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.

Señor Gobernador civil de La Coruña.

